	REQUERIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADICION Y/O PRORROGA	Versión:	1	
		Fecha de aprobación:	1/07/2020	
		Código:	04-02-FO-0005	

Quien solicita (colocar cargo y /o perfil del supervisor)	Fecha de la Solicitud			Dependencia o sede:
	Dia	Mes	Año	URGENICAS
ANDRÉS FELIPE ORTIZ SILVA LIDER CONVENIO 012-2021	17	6	2022	CONVENIO 012

Motivo de la solicitud (Marque con una X)		No CONTRATO		
Adición y Prorroga		3541-2022	Formato documentos mínimos para celebrar contrato : Lista de Chequeo Persona Natural	X
Adición	X			
Prorroga				
Reinicio				

JUSTIFICACIÓN O NECESIDAD DE LA PRESTACION DE SERVICIO REQUERIDO
(Previa verificaciòn presupuestal)

Prestar servicios profesionales a la gestión administrativa y/o asistencial en el area de trabajo social dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. de acuerdo al requerimiento institucional y en el marco del Convenio Interadministrativo No. 0012 de 2021

Descripciòn del servicio solicitado

TRABAJADORA SOCIAL

AREA:	ADMINISTRATIVO		ASISTENCIAL	X

PERFIL	TRABAJADORA SOCIAL- HEIDY LILIANA PERDOMO SANCHEZ- 1,069,755,601

NUMERO DE PERSONAS REQUERIDAS:	1

EXPERIENCIA: (En años) 2 año EN: Actividades propias a su perfil

HABILIDADES: Generación de prácticas seguras en salud, diligencia en la atención a pacientes, seguimiento de procesos, adecuadas relaciones interpersonales, resolución de problemas, capacidad de análisis, toma de decisiones, empatía.

RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN: Inhabilidad e incompatibilidades sobrevinientes.Demora en el inicio de la ejecución del contrato.Errores en la supervisión. No informar oportunamente al supervisor su designación.Riesgo relacionado al conocmiento, experiencia y destreza en el desempeño de sus actividadesRiesgo por no asistencia a las actividades programadas.Riesgo relacionado con las conductas que miran la intencionalidad del individuo y su actitvidad valorativa y ética ante las actividades y los usuarios.
Riesgo en la planeación de las actividades por realizar.Riesgo por no cumplimiento de normas y politicas institucionales, entre las que se encuentran misión, visión,planes de acción, objetivos, metas e indicadores.Riesgo de no cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos por el supervisor para las actividades asignadas
No entrega de soportes , registros de las actividades de acuerdo con los procedimientos y requerimientos de la entidad

		Marque con una X según corresponda tipo de contrato	VALOR UNITARIO(mes, hora, actividad)	CANTIDAD (meses ,horas, actividades a contratar)	VALOR TOTAL	
TIEMPO DE EJECUCION	MONTO TOTAL (valor no debe registrarse en lapiz)	MES	$ 98.952	6	$ 593.712	Observaciones Con el fin de dar cumplimiento al CONVENIO 012-2021 y de acuerdo a modificacion de la clausula de forma de pago solicitada se requerie adicionar el presente contrato.
		HORA				
		ACTIVIDAD				

ACTIVIDADES / OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a realizar las siguientes actividades: a) Especificas. 1. Promover atención al usuario calidad y oportuna en el desarrollo de los servicios de consulta Externa, Urgencias y Hospitalización.2. Desarrollar y controlar las estrategias de servicios al ciudadano en concordancia con las políticas gerenciales y el direccionamiento estratégico en el área asignada. Promover el desarrollo de las acciones de su responsabilidad en búsqueda de la satisfacción de los usuarios 3. Brindar apoyo técnico en la prestación de los servicios para apoyar el cumplimiento de los requisitos establecidos 4. Promover el proceso de registro y captura adecuada de información para gestionar un adecuado servicio al ciudadano. 5. Realizar el registro de usuarios en el aplicativo SIDMA, seguimiento y cierres en los términos establecidos por la Institución. 6. Realizar el registro en la matriz institucional de usuarios con barreras de acceso y el respectivo seguimiento 7. Aportar a la implementación del Sistema de Quejas y Soluciones (SDQS) y los demás requeridos para el funcionamiento de la política del servicio al ciudadano 8. Garantizar la entrega oportuna de reportes e informes de avances sobre actividades asignadas. 9. Realizar (autocontrol) control interno sobre sus actividades propias 10. Brindar respuesta oportuna y seguimiento a usuarios con Barreras de Acceso a los servicios de salud 11. Las demás actividades que le sean asignadas por el Supervisor del contrato, afines al objeto contractual requerido. b) Funciones específicas del convenio 012-2021: 1. Apoyo en la atención de pacientes víctimas de agresiones, accidentes, traumas y violencias en los servicios de urgencias de la subred sur occidente que lo requiera. 2. Seguimiento y auditoria de historias clínicas a pacientes canalizados a la RIAS AATV en su área de especialidad profesional coordinando con las áreas responsables el cumplimiento en la atención de estos usuarios generando oportunidad en la atención. 3. Llevar registro de usuarios víctimas de agresiones, accidentes, traumas y violencias en los servicios de urgencias remitiendo casos a su líder inmediato para canalización a otras rutas integrales de atención en salud de la subred sur occidente. 4. Llevar registro de usuarios y gestionar su caracterizaciòn según requerimiento de la RIAS AATV dando respuesta a los compromisos establecidos en el convenio 0012-2021. 5. Apoyo en la realización, coordinación y ejecución de plan de capacitaciones según necesidad y requerimiento de la RIAS AATV. 6. Disposición de los procesos de formación del Convenio, de la Subred Sur Occidente, de la Secretaría de Salud y de los procesos Intersectoriales. 7. Apoyo a la coordinación de las RIAS AATV mediante la participación de reuniones y/o ejecución de actividades para el mejoramiento de la ruta: 8. Promover, planear y desarrollar las acciones necesarias de información – formación sobre las rutas, los protocolos y los requerimientos en los diferentes espacios de la Subred S.O. para la ATENCIÓN INTEGRAL CON ENFOQUE PSICOSOCIAL A PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS. 9. Realizar el informe mensual de actividades consolidando sus actividades asistenciales y administrativas dando respuesta a los compromisos del convenio 0012-2021, de acuerdo a lo solicitado por el Líder de la Ruta. 10. Realizar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, acordes con el objeto contractual en cumplimiento del convenio 0012-2021.

CONSTANCIA DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

La Referente o Líder de Talento Humano CERTIFICA que analizada la planta actual de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente, Unidad Prestadora de Servicios de Salud _____ se encontró que: el presente requerimiento se tramita por 1. __ no existencia del perfil requerido; 2. ___por insuficiencia del mismo; 3. ___por existencia de lista de elegibles para provisión de cargo o por la necesidad de contratar a un profesional con conocimientos específicos.

ANDRÉS FELIPE ORTIZ SILVA LIDER CONVENIO 012-2021	Vo.Bo. JUAN MANUEL MENDIETA NOVOA DIRECTOR DE URGENCIAS

ops
08/07/22

20223300036973

20223300036973
Bogotá D.C., 17-06-2022

Doctora
Sandra Milena Rozo Mateus
Subgerente Prestación de Servicios de Salud
Subred Sur Occidente
Ciudad

ASUNTO: Ajuste honorarios y obligaciones

Respetada doctora Sandra,

En virtud del convenio 012 de 2021, que tiene por objeto: *"Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para dar continuidad a la implementación de la ruta integral de atención en salud: agresiones, accidentes, trauma y violencias en las subredes integradas de servicios de salud en el marco del modelo de salud."*, y en beneficio de dar cumplimiento a la ejecución financiera del convenio se solicita modificar la cláusula de forma de pago del contrato 3541-2022 celebrado con HEIDY LILIANA PERDOMO SANCHEZ frente a los honorarios que quedaran en $18.296 valor hora, de igual forma se solicita modificar la cláusula segunda en la cuales se solicita incluir:

1. Promover atención al usuario calidad y oportuna en el desarrollo de los servicios de consulta Externa, Urgencias y Hospitalización.2. Desarrollar y controlar las estrategias de servicios al ciudadano en concordancia con las políticas gerenciales y el direccionamiento estratégico en el área asignada. Promover el desarrollo de las acciones de su responsabilidad en búsqueda de la satisfacción de los usuarios 3. Brindar apoyo técnico en la prestación de los servicios para apoyar el cumplimiento de los requisitos establecidos 4. Promover el proceso de registro y captura adecuada de información para gestionar un adecuado servicio al ciudadano. 5. Realizar el registro de usuarios en el aplicativo SIDMA, seguimiento y cierres en los términos establecidos por la Institución. 6. Realizar el registro en la matriz institucional de usuarios con barreras de acceso y el respectivo seguimiento 7. Aportar a la implementación del Sistema de Quejas y Soluciones (SDQS) y los demás requeridos para el funcionamiento de la política del servicio al ciudadano 8. Garantizar la entrega oportuna de reportes e informes de avances sobre actividades asignadas. 9, Realizar (autocontrol) control interno sobre sus actividades propias 10. Brindar respuesta oportuna y seguimiento a usuarios con Barreras de Acceso a

los servicios de salud 11. Las demás actividades que le sean asignadas por el Supervisor del contrato, afines al objeto contractual requerido.

Cordialmente,

JUAN MANUEL MENDIETA NOVOA
Director de Urgencias
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.				
Cargo funcionario	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Realizado por:	Andrés Felipe Ortiz Silva	Líder Ruta AATV		06/06/2022